INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

El Señor Rector de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E IMPRESIONES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL BID # CO1.PCCNTR. 9515049 DE 2026 SUSCRITO ENTRE UNINTEP Y EL MEN".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA
038-MC-2026	Selección de Mínima Cuantía	$45.535.050	11 de noviembre de 2026

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
3. Ofertas Rechazadas.
4. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
5. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Dentro del cronograma establecido en la Invitación Pública, se presentaron cinco (05) solicitudes de limitación a Mipymes, de las cuales tres (03) cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente establecida para tales efectos; razón por la cual el presente proceso **FUE LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**.

2. RELACIÓN DE LOS PROPONENTES Y VALORES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	05/11/2026 9:53 AM	C&BER PRO S.A.S	43.075.500 COP
2	05/11/2026 10:30 AM	GRUPO EDITORIAL ECOE EDICIONES S.A.S	37.338.741 COP
3	05/11/2026 3:37 PM	BAUTISTA CACERES RAMIRO	41.486.018 COP
4	05/11/2026 3:51 PM	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	35.549.878 COP
5	05/11/2026 4:14 PM	ANDRES MANJARRES MOLINA	43.258.297,5 COP
6	05/11/2026 4:29 PM	OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO	39.715.500 COP
7	05/11/2026 4:53 PM	CONTACTOS CAUCA S.A.S	36.173.500 COP
8	05/11/2026 4:59 PM	VERGARA GONZALEZ REFORESTA S.A.S	39.573.058 COP

Se recibieron observaciones presentadas por el proponente **VERGARA GONZALEZ REFORESTA S.A.S**., las cuales fueron objeto de revisión y atendidas por parte de la Entidad. En consecuencia, se emitieron las respuestas correspondientes, las cuales se incorporan y forman parte integral del presente informe.

Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior, existe ocho (8) oferta y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	$ 45.535.050
Mediana	$ 39.644.279
Desviación estándar	$ 2.789.299
Valor mínimo aceptable	$ 36.854.980

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 36.854.980.**

3. OFERTAS RECHAZADAS

- La propuesta presentada por **CONTACTOS CAUCA S.A.S**. no resulta procedente, toda vez que, una vez revisado el objeto social registrado en el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), la Entidad evidenció que las actividades allí contempladas no guardan

coherencia ni corresponden integralmente con el objeto contractual del presente proceso de selección.

En el certificado de Cámara de Comercio del proponente se establece, entre otras, la siguiente actividad:

"Suministros: (...) mobiliario y equipos tecnológicos de oficina, computadores, impresoras, escáneres y elementos de escritorio, aseo, cafetería, utensilios de cocina (...)."

Sin embargo, el objeto del presente proceso de contratación corresponde al suministro de ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E IMPRESIONES, actividades que no se encuentran acreditadas de manera expresa dentro de las actividades comerciales relacionadas en el objeto social del proponente, particularmente en lo referente a los servicios o suministros de impresión.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, literal j) de la Invitación Pública, que señala:

"j) Cuando el objeto social (persona jurídica) o actividad mercantil (persona natural) del oferente de la empresa no guarde coherencia al objeto de la contratación".

- La propuesta presentada por **OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO** presenta una inconsistencia en la verificación aritmética del Anexo No. 2 – Oferta Económica, toda vez que, al revisar las operaciones matemáticas consignadas en dicho anexo, la Entidad evidenció una diferencia de **CIEN MIL PESOS ($100.000**) entre los valores registrados y el resultado de las operaciones realizadas.

  En consecuencia, dicha inconsistencia afecta la determinación del valor total de la oferta económica, y su corrección implicaría modificar el valor inicialmente presentado por el proponente, alterando las condiciones económicas de su propuesta.

  Por lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, literal r) de la Invitación Pública del presente proceso, que establece:

  "r) Cuando el precio de alguno de los ítems (bienes y/o servicios requeridos) ofertados, modifique el valor total de la oferta económica".

- La propuesta presentada por **GRUPO EDITORIAL ECOE EDICIONES S.A.S.** presenta una inconsistencia en el diligenciamiento del Anexo No. 2 – Oferta Económica, toda vez que el proponente omitió discriminar el valor total correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), dejando incompleta la información requerida en dicho anexo.

ecoe
Progreso a través del conocimiento

g) Todos los elementos deben ser entregados en la sede principal UNINTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

Valor de la propuesta: Oferto en firme, de forma irrevocable y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad, de acuerdo con las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, la oferta económica asciende a la suma de: **Treinta y siete millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos ($ 37.338.741.oo).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Impresión de Guía de Nivelación Académica - Cartilla tamaño media carta, 30 hojas interiores (60 páginas), impresión full color 4x4, papel propalcote mate de 150 g, portada en propalcote de 300 g plastificada, encuadernación tipo caballete (2 grapas), arte suministrado por la entidad.	12	$ 54.777	$ 657.324
2	Impresión de manual de hábitos de estudio: Manual tamaño media carta, 60 hojas interiores (120 páginas), impresión full color 4x4, papel propalcote mate de 150 g, portada en propalcote de 300 g plastificada, encuadernación pegada o cosida (según número de páginas), arte suministrado por la entidad.	1990	$ 15.879	$ 30.007.517
3	Agenda tamaño media carta, portada dura impresa a full color plastificada, 59 hojas interiores blancas (118 páginas), papel bond blanco de 90 g, encuadernación argollada metálica doble anillo.	145	$ 16.120	$ 2.337.400
4	Manual tamaño media carta, 30 hojas interiores (60 páginas), impresión full color 4x4, papel propalcote mate de 150 g, portada en propalcote de 300 g con laminado mate, encuadernación tipo caballete, arte suministrado por la entidad.	145	$ 22.700	$ 3.291.500
5	Resma de 500 hojas, tamaño oficio (8,5" × 13"), papel bond blanco de 75 g/m².	4	$ 25.000	$ 100.000
6	Resma de 500 hojas, tamaño carta (8,5" × 11"), papel bond blanco de 75 g/m².	20	$ 22.000	$ 440.000
7	Marcador borrable de tinta a base de alcohol, punta redonda de 2 a 5 mm, colores surtidos (negro, azul, rojo y verde), recargable o de larga duración.	50	$ 5.400	$ 270.000
8	Marcador permanente de punta biselada gruesa (4–8 mm), tinta resistente al agua y de secado rápido, color negro.	50	$ 4.700	$ 235.000
			Valor Total antes de IVA	$ 37.338.741
			Valor Total del IVA	
			Valor Total IVA Incluido	**$ 37.338.741**

Esta omisión impide establecer con claridad el valor total de la oferta económica, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en la Invitación Pública. Así mismo, la inclusión o determinación posterior del valor del IVA implicaría modificar el valor económico inicialmente presentado por el proponente, afectando las condiciones originales de su oferta.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, literal r) de la Invitación Pública del presente proceso, que establece:

«r) Cuando el precio de alguno de los ítems (bienes y/o servicios requeridos) ofertados, modifique el valor total de la oferta económica».

- La propuesta de **ANDRÉS MANJARRES MOLINA** presenta inconsistencias en la verificación del Anexo No. 2 – Oferta Económica, toda vez que se evidenció un incumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública respecto de la aplicación de los valores correspondientes a los códigos DANE.

En particular, la inconsistencia identificada tiene incidencia directa en la determinación del valor total de la oferta económica, puesto que cualquier ajuste en los valores asociados a dichos códigos genera una modificación del

valor inicialmente ofertado, alterando las condiciones económicas de la propuesta presentada.

En consecuencia, al realizar la verificación correspondiente, la Entidad deberá establecer si el valor resultante de la oferta económica, conforme a las condiciones exigidas en la Invitación Pública, supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, de configurarse dicha situación, se dará aplicación a la causal de rechazo establecida en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, literal h) de la Invitación Pública, que señala:

«h) Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación».

Conforme a la Invitación Publica 038-MC-2026, en el Informe de Evaluación Preliminar se dio traslado para que los proponentes subsanaran o aclararan los requerimientos establecidos en dicho informe, dando como resultado lo siguiente:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Presentó Subsanación
1	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	**SI**
2	VERGARA GONZALEZ REFORESTA S.A.S	**SI**
3	RAMIRO BAUTISTA CACERES	**NO**
4	C&BER PRO S.A.S	**NO**

En la Invitación Publica 038-MC-2026 en el punto 3 literal f quedo establecido como causales de rechazo lo siguiente: *"Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el punto 3.1 de la presente invitación".*

Por lo anteriormente expuesto, las propuestas de RAMIRO BAUTISTA CACERES, C&BER PRO S.A.S., son RECHAZADAS y se solo evaluarán las ofertas que presentaron subsanación empezando por la oferta de menor valor.

Orden menor valor	Nombre de los proponentes	Valor de la Oferta registrado en el SECOPII	Valor de la Oferta presentada Anexo 2	Evaluación frente al precio ofertado
1	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	$ 35.549.878 COP	$ 35.549.878 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente está conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no se considera precio artificialmente bajo. ***Cumple***

Orden menor valor	Nombre de los proponentes	Valor de la Oferta registrado en el SECOPII	Valor de la Oferta presentada Anexo 2	Evaluación frente al precio ofertado
2	VERGARA GONZALEZ REFORESTA S.A.S	$39.573.058 COP	$39.573.058 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente está conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no se considera precio artificialmente bajo. ***Cumple***
3	RAMIRO BAUTISTA CACERES	$41.486.018 COP	$41.486.018 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente está conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no se considera precio artificialmente bajo. ***Cumple***
4	C&BER PRO S.A.S	$ 43.075.500 COP	$ 43.075.500 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente está conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no se considera precio artificialmente bajo. ***Cumple***

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1. Debidamente diligenciado y firmado.	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta el Anexo No. 2, debidamente firmado por el representante legal, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO ($35.549.878). Presenta justificación de su propuesta, su alianza, cotización y el control de inventario.	X		
3	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 7)	Aporta Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado.	X		
4	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta Anexo No. 8, debidamente diligenciado y firmado.	X		
5	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado.	X		

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal HANNAH VALENCIA TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.144.065.910 expedida en Cali.	X		
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000.	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica. Fecha: 22/10/2026 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
		Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal. Fecha: 22/10/2026 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019.	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República de la Persona Jurídica. Fecha: 21/10/2026 Contenido del Certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X		
		Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República de la Persona Natural. Fecha: 21/10/2026 Contenido del Certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X		
9	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 21 de octubre de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		
10	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 21 de octubre de 2026. NO TIENE MEDIDAS	X		

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
	proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.			
11	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 21 de octubre de 2026. NO REGISTRA INHABILIDAD.	X		
12	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 26 de octubre de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
13	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No. 6)	Aporta Anexo No. 6, debidamente diligenciado y firmado.	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	No aplica el proponente es mujer.			X
15	Fotocopia del RUT	Presenta copia del RUT actualizado.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. **Persona jurídica:** Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **NOTA 2:** Cuando se trate de certificación suscrita por el representante legal, el proponente deberá anexar en medio magnético el soporte del pago al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago) del último mes.	Presenta certificado, debidamente firmado y diligenciado por la representante legal al igual, anexa el soporte del pago al sistema de seguridad social (planillas de los últimos meses)	X		

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación 0826D7EL8Bcon fecha de expedición del 09 de octubre de 2026 y fecha de renovación del 09 de abril de 2026.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio.	X		
19	**Experiencia general:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (03) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.	Acredita que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Fecha de matrícula del establecimiento de Comercio: 02 de septiembre de 2011.	X		
20	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta una certificación expedida por AV VILLAS del 26 de octubre de 2026.	X		
21	Ficha técnica del equipo a ofertar en cual se evidencie la marca y el componente técnico requerido.	Cumple con las características de cada producto	X		

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se revisó la oferta de menor precio presentada por el proponente **GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**., la cual, dio cumplimiento a todo lo establecido en la Invitación Publica 038-MC-2026 y en ese sentido, y atendiendo al principio de economía procesal, no se verificarán más ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
2	VERGARA GONZALEZ REFORESTA S.A.S	***Cumple***	***No verificado***	***No verificado***
3	RAMIRO BAUTISTA CACERES	***Cumple***	***No Cumple***	***Rechazada***
4	C&BER PRO S.A.S	***Cumple***	***No Cumple***	***Rechazada***

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal la Institución Universitaria de Roldanillo- UNINTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 038-MC-2026, a GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., con NIT 900.4621.71-8, representada legalmente por HANNAH VALENCIA TORRES como Representante Legal identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.065.910 de Cali (V), por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA TERESA MUÑOZ VASQUEZ
Directora Bienestar Institucional